

MERCOSUR/PM/CE/INF 31/2017

-1-

Montevideo, 29 de mayo de 2017.

Honorable Plenario:

Vuestra comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deportes os pone a consideración **el informe por la aprobación, 51/2017/RE/XLVI SO - MEP/103/2017 – Propuesta de Recomendación** presentada por el Parlamentario Alejandro Karlen, por la cual, el Parlamento del MERCOSUR recomienda al CMC para que inste a los gobiernos de los Estados Partes como integrantes de la Comisión de Patrimonio Cultural del MERCOSUR a suscribir el reconocimiento del acervo cultural de una amplia zona geográfica que vuelca en el Chamamé su identidad musical, poética y danza.

En tal sentido, teniendo a la vista el informe producido por esta Comisión y por los fundamentos que expondrá el miembro informante el Sr. Parlamentario **ALEJANDRO KARLEN**, esta Comisión os aconseja la aprobación de la citada propuesta.

Benedita Da Silva
VicePresidenta



Lic. Concepción Cubas de Villaalta
Presidenta

Ricardo Oviedo

Benita Díaz Pérez

Isauro Molina

RECIBIDO
22 AGO. 2017
MEP/363/2017
José Stédile

Damiao Feliciano

MERCOSUR/PM/CE/INF 31/2017

-2-

Fátima Bezerra

Juan Antonio Denis

Constante Mendiando

Marialbert Barrios Slother

William Pérez

Ramón López Colina



PROYECTO DE RECOMENDACIÓN AL
CONSEJO DEL MERCADO COMÚN PARA
QUE INSTE A LOS GOBIERNOS DE LOS
ESTADOS PARTES COMO INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO
CULTURAL DEL MERCOSUR A SUSCRIBIR
EL RECONOCIMIENTO DEL ACERVO
CULTURAL DE UNA AMPLIA ZONA
GEOGRÁFICA QUE VUELCA EN EL
CHAMAMÉ SU IDENTIDAD MUSICAL,
POÉTICA Y SU DANZA."

PARLAMENTO DEL MERCOSUR
MERCOSUR/PR/PROYECTO DE RECOMENDACION
N° 03/2017



WWW.FACEBOOK.COM/ALEJANDRO.MARTIN

PARLAMENTO DEL MERCOSUR

MERCOSUR/PR/PROYECTO DE RECOMENDACION N° 00/2017

VISTO: El tratado de Asunción, el protocolo de Ouro Preto, el Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile, el protocolo de integración cultural del Mercosur y las decisiones N 02/95 y 15 /12 del Consejo del Mercado Común; el art. 6 del MERCOSUR/RMC/CPC/ del Acta N°01 de la XIII Reunión-CPC-01-2016.

CONSIDERANDO:

Que el patrimonio cultural contribuye al reconocimiento y la valorización de la identidad cultural regional.

Que los bienes culturales constituyen elementos de comprensión de referencias, principios y valores presentes y compartidos entre los países de la región

Que el reconocimiento de un bien cultural más allá de las fronteras de un país representa un importante factor para la integración regional.

Que el patrimonio cultural es una vía estratégica para la construcción de un diálogo regional y para la integración regional del bloque"

Que el reconocimiento del Patrimonio Cultural del MERCOSUR tiene como objetivo fortalecer la identidad cultural regional y promover el diálogo, la integración y el desarrollo regional.



PARLAMENTO DEL
MERCOSUR

Provincia de Corrientes, Argentina

POR ELLO:

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR RECOMIENDA AL CONSEJO DE MERCADO COMÚN
PARA SU CONSIDERACIÓN Y TRATAMIENTO LO SIGUIENTE:**

Artículo 1.- Al Consejo del Mercado Común para que inste a los gobiernos de los Estados Partes como integrantes de la Comisión de Patrimonio Cultural del Mercosur a suscribir el reconocimiento del acervo cultural de una amplia zona geográfica que vuelca en el Chamamé su identidad musical, poética y su danza.

Artículo 2.- Que la presente Recomendación esta avalada por el documento, MERCOSUR/RMC/CPC/ Acta Nº 01 de la XIII Reunión-CPC-01-2016- MERCOSUR Cultural- Presidencia Pro Tempore, en cuya decisión la Comisión de Patrimonio Cultural (CPC) aprueba la propuesta de Argentina.

Artículo 3.-De forma.

**PARLAMENTO DEL
MERCOSUR**

Provincia de Corrientes, Argentina

ANTECEDENTES

El Chamamé es una manifestación cultural que comprende un estilo de música y danza propios de la provincia de Corrientes, en Argentina. Ha desempeñado un papel relevante en la evolución cultural del litoral argentino. Data del siglo XVI, y existe controversia sobre su origen, ya que si existen distintas opiniones y vertientes, ninguna de ellas puede ser comprobada de forma histórica. De todas las hipótesis sobre su origen, la tesis más extendida es la del origen guaraní.

Está considerado actualmente como Patrimonio Cultural Inmaterial de la provincia de Corrientes, es Patrimonio Cultural de la Nación Argentina, y goza del mismo tratamiento de Patrimonio Cultural en el sur y centro de Brasil, en especial en los estados de Rio Grande del Sur y Mato Grosso del Sur, donde la ley estadual 3.837 establece el 19 de septiembre como Día del Chamamé en Mato Grosso del Sur. También se escucha y baila en Paraguay, noroeste de Uruguay, oriente de Bolivia y sur de Chile.

En los siglos XII y XIV en España, las composiciones poéticas con versos de 16 sílabas se rimaban todos entre sí en forma asonante. Este romance español estaba plenamente vigente en los tiempos de "la conquista" y se difundió por todas las tierras en dominio de la corona. Se puede hablar de un elemento espiritual y filosófico en esta etapa inicial del chamamé, ya que Jerokyñembo'e, es la ceremonia sagrada de los avá guaraní en la que participa toda la comunidad. Se desarrolla entre danzas y música de las mbaraka (maracas, usadas por los hombres) y jakuapu (bastón rítmico de uso femenino), alternadas con sermones del chamán. El objetivo es fortalecer los vínculos entre los seres divinos y los miembros de la comunidad, es un momento de síntesis de todos los aspectos de la cultura avá guaraní. Los chamanes, transmiten los valores culturales y los relatos míticos. Es la oportunidad para recordar la memoria colectiva, y a la vez rito, celebración, fiesta y alegría.

PARLAMENTO DEL MERCOSUR

Está considerado actualmente como Patrimonio Cultural Inmaterial de la provincia de Corrientes, se lo escucha y baila en Paraguay, noroeste de Uruguay, oriente de Bolivia y sur de Chile, ha sido declarado Patrimonio Cultural de la Nación Argentina, y goza del mismo tratamiento de Patrimonio Cultural en el sur y centro de Brasil, en especial en los estados de Rio Grande do Sul y Mato Grosso do Sul 10 donde la ley estadual 3.837 establece el 19 de septiembre como Día del Chamamé en su jurisdicción.

Por todo ello esta postulación impulsada por el gobierno correntino tiene como objetivo jerarquizar estas acciones y presentar al Chamamé al mundo para obtener el compromiso del gobierno nacional, de este gobierno provincial y de los municipios de protegerlo a través de políticas de creación, promoción y difusión como asimismo establecer medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendiendo la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión – básicamente a través de la enseñanza formal y no formal – y revitalización de este valioso patrimonio en todos sus distintos aspectos.

Por Ley Nº 26.118 se establece al chamamé como parte integrante del patrimonio cultural argentino. El Estado debe preservar, recuperar y difundir el género folclórico tras ser reconocido como una pieza del patrimonio nacional. Se declaró Día Nacional del Chamamé el 19 de septiembre, en honor al músico Mario del Tránsito Cocomarola. La ex Secretaría de Cultura de la Nación trabajó en la preservación, recuperación y difusión del género folclórico chamamé tras declararse al 19 de septiembre de cada año como el Día Nacional del Chamamé y reconoce como parte del patrimonio nacional. La medida fue publicada por el Boletín Oficial, donde se informó que mediante la Ley Nº 26.118 se establece al Chamamé como parte integrante del patrimonio cultural argentino. Así, se declaró de interés cultural y se establece al día 19 de septiembre de cada año Día Nacional del Chamamé, con motivo del fallecimiento del músico correntino Mario del Tránsito Cocomarola (1918-1974), debiendo ser incluido en el calendario de efemérides culturales.

El chamamé es un género musical bailable del folclore argentino. Su origen se encuentra en el litoral del país, sobre todo en nuestra Provincia y en Corrientes. La palabra chamamé proviene de la frase en idioma guaraní ñe' mbo'á jero ky, que quiere decir "cantos danzas".

Mario del Tránsito Cocomarola fue el músico con mayor influencia en el género. De su repertorio, cercano a las cuatrocientas (400) composiciones, se destacan temas populares como: Kilómetro 11, Puente Peña, Rinconchoso y Retorno.

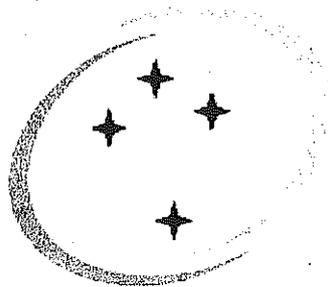
Por estas breves consideraciones es que solicito más por el voto afirmativo al presente proyecto.

Provincia de Corrientes, Argentina



ALEJANDRO KARLEN

PARLAMENTARIO DEL MERCOSUR



PARLAMENTO DEL
MERCOSUR

Provincia de Corrientes, Argentina

PROPUESTA DE RECOMENDACION

POR LA CUAL EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR RECOMIENDA AL CMC INSTAR A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS PARTES COMO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL DEL MERCOSUR, A SUSCRIBIR EL RECONOCIMIENTO DEL ACERVO CULTURAL DE UNA AMPLIA ZONA GEOGRÁFICA QUE VUELCA EN EL CHAMAMÉ SU IDENTIDAD MUSICAL, POÉTICA Y DANZA.

ANTECEDENTES

El Chamamé es una manifestación cultural que comprende un estilo de música y danza propios de la provincia de Corrientes, en Argentina. Ha desempeñado un papel relevante en la evolución cultural del litoral argentino. Data del siglo XVI, y existe controversia sobre su origen, ya que, si existen distintas opiniones y vertientes, ninguna de ellas puede ser comprobada de forma histórica. De todas las hipótesis sobre su origen, la tesis más extendida es la del origen guaraní.

Está considerado actualmente como Patrimonio Cultural Inmaterial de la provincia de Corrientes, es Patrimonio Cultural de la Nación Argentina, y goza del mismo tratamiento de Patrimonio Cultural en el sur y centro de Brasil, en especial en los estados de Rio Grande del Sur y Mato Grosso del Sur, donde la ley estadual 3.837 establece el 19 de septiembre como Día del Chamamé en Mato Grosso del Sur. También se escucha y baila en Paraguay, noroeste de Uruguay, oriente de Bolivia y sur de Chile.

En los siglos XII y XIV en España, las composiciones poéticas con versos de 16 sílabas se rimaban todos entre sí en forma asonante. Este romance español estaba plenamente vigente en los tiempos de "la conquista" y se difundió por todas las tierras en dominio de la corona. Se puede hablar de un elemento espiritual y filosófico en esta etapa inicial del chamamé, ya que Jerokyñembo'e, es la ceremonia sagrada de los avá guaraní en la que participa toda la comunidad. Se desarrolla entre danzas y música de las mbaraka (maracas, usadas por los hombres) y takuapú (bastón rítmico de uso femenino), alternadas con sermones del chamán. El objetivo es fortalecer los vínculos entre los seres divinos y los miembros de la comunidad, es un momento de síntesis de todos los aspectos de la cultura avá guaraní. Los chamanes, transmiten los valores culturales y los relatos míticos. Es la oportunidad para recordar la memoria colectiva, y a la vez rito, celebración, fiesta y alegría.

Está considerado actualmente como Patrimonio Cultural Inmaterial de la provincia de Corrientes, se lo escucha y baila en Paraguay, noroeste de Uruguay, oriente de Bolivia y sur de Chile, ha sido declarado Patrimonio Cultural de la Nación Argentina, y goza del mismo tratamiento de Patrimonio Cultural en el sur y centro de Brasil, en especial en los estados de Rio Grande

do Sul y Mato Grosso do Sul 10 donde la ley estadual 3.837 establece el 19 de septiembre como Día del Chamamé en su jurisdicción.

Por todo ello esta postulación impulsada por el gobierno correntino tiene como objetivo jerarquizar estas acciones y presentar al Chamamé al mundo para obtener el compromiso del gobierno nacional, de este gobierno provincial y de los municipios de protegerlo a través de políticas de creación, promoción y difusión como asimismo establecer medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendiendo la identificación, documentación, investigación; preservación, protección, promoción, valorización, transmisión – básicamente a través de la enseñanza formal y no formal – y revitalización de este valioso patrimonio en todos sus distintos aspectos.

Por Ley N°. 26.118 se establece al chamamé como parte integrante del patrimonio cultural argentino. El Estado debe preservar, recuperar y difundir el género folclórico tras ser reconocido como una pieza del patrimonio nacional. Se declaró Día Nacional del Chamamé el 19 de septiembre, en honor al músico Mario del Tránsito Cocomarola. La ex Secretaria de Cultura de la Nación trabajó en la preservación, recuperación y difusión del género folclórico chamamé tras declararse al 19 de septiembre de cada año como el Día Nacional del Chamamé y reconoce como parte del patrimonio nacional. La medida fue publicada por el Boletín Oficial, donde se informó que mediante la Ley N°. 26.118 se establece al Chamamé como parte integrante del patrimonio cultural argentino. Así, se declaró de interés cultural y se establece al día 19 de septiembre de cada año Día Nacional del Chamamé, con motivo del fallecimiento del músico correntino Mario del Tránsito Cocomarola (1918-1974), debiendo ser incluido en el calendario de efemérides culturales.

El chamamé es un género musicalailable del folclore argentino. Su origen se encuentra en el litoral del país, sobre todo en nuestra Provincia y en Corrientes. La palabra chamamé proviene de la frase en idioma guaraní ñe' mbo'e jeroky, que quiere decir "cantos danzas".

Mario del Tránsito Cocomarola fue el músico con mayor influencia en el género. De su repertorio, cercano a las cuatrocientas (400) composiciones, se destacan temas populares como: Kilómetro 11, Puente Pexoa, Rincón dichoso y Retorno.

VISTO

El tratado de Asunción, el protocolo de Ouro Preto, el Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile, el protocolo de integración cultural del Mercosur y las decisiones N 02/95 y 15 /12 del Consejo del Mercado Común; el art. 6 del MERCOSUR/RMC/CPC/ del Acta N°01 de la XIII Reunión-CPC-01-2016.

CONSIDERANDO

Que el patrimonio cultural contribuye al reconocimiento y la valorización de la identidad cultural regional.

Que los bienes culturales constituyen elementos de comprensión de referencias, principios y valores presentes y compartidos entre los países de la región

Que el reconocimiento de un bien cultural más allá de las fronteras de un país representa un importante factor para la integración regional.

Que el patrimonio cultural es una vía estratégica para la construcción de un diálogo regional y para la integración regional del bloque".

Que el reconocimiento del Patrimonio Cultural del MERCOSUR tiene como objetivo fortalecer la identidad cultural regional y promover el diálogo, la integración y el desarrollo regional.

Por ello,

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

RECOMIENDA

AL CONSEJO DE MERCADO COMÚN PARA SU CONSIDERACIÓN Y TRATAMIENTO LO SIGUIENTE:

Artículo 1.- Al Consejo del Mercado Común para que inste a los gobiernos de los Estados Partes como integrantes de la Comisión de Patrimonio Cultural del Mercosur a suscribir el reconocimiento del acervo cultural de una amplia zona geográfica que vuelca en el Chamamé su identidad musical, poética y su danza.

Artículo 2.- Que la presente Recomendación está avalada por el documento, MERCOSUR/RMC/CPC/Acta N°. 01 de la XIII Reunión-CPC-01-2016-MERCOSUR Cultural-Presidencia Pro Tempore, en cuya decisión la Comisión de Patrimonio Cultural (CPC) aprueba la propuesta de Argentina.

Artículo 3.- De forma.